



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. No. 69-04, DE 14 DE ABRIL DE 1969
PROVINCIA DE EL ORO - REPUBLICA DEL ECUADOR

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCION N° 611/2015

CONSIDERANDO:

Que, el estatuto de la Universidad Técnica de Machala, en su Art. 24 Deberes y atribuciones del Consejo Universitario dispone:

n) Autorizar a la Rectora o Rector los convenios, previo informe favorable del Procurador General de la Universidad;

Que, con oficio N° 1323-VINCOPP-UTMACH, de fecha 12 de diciembre de 2015, el Ing. Luis Brito Gaona, Director de Vinculación, Cooperación, Pasantías y Prácticas, pone en conocimiento de este organismo el Acuerdo de Cooperación Técnica Interinstitucional entre la Dirección Distrital y articulación territorial Zona 7 de AGROCALIDAD y la Universidad Técnica de Machala.

Que, con oficios N° 749-2015-PG-UTMACH, de fecha diciembre 3 de 2015, Procuraduría General de la UTMACH, emite su criterio pertinente, con algunas observaciones de forma, que han sido asumidas por el VINCOPP en los textos de los mismos, previo a su suscripción.

En uso de sus atribuciones, y por unanimidad,

RESUELVE:

ARTICULO UNICO.- Autorizar al Ing. César Quezada Abad, Rector de la Universidad Técnica de Machala, la suscripción del siguiente Convenio.

- **ACUERDO DE COOPERACIÓN TÉCNICA INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA DIRECCIÓN DISTRITAL Y ARTICULACIÓN TERRITORIAL ZONA 7 DE AGROCALIDAD Y LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA.**

Dra. Leonor Illescas Zea, Esp.,
SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA
C E R T I F I C A:

Que, la resolución que antecede fue adoptada por Consejo Universitario en sesión ordinaria celebrada en 28 y continuada el 29 de diciembre de 2015

Machala, 29 de diciembre del 2015.


Dra. Leonor Illescas Zea, Esp.
SECRETARIA GENERAL UTMACH